



Chiriguaná, Octubre Seis (06) de Dos mil Veinte (2020)

REFERENCIA:	JURISDICCION VOLUNTARIA DE ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO DE NICOLAS CAPERA VIDES
DEMANDANTE:	CONSUELO PAOLA CAPERA TRESPALACIOS
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2020-00026-00
ASUNTO:	NOMBRA NUEVO CURADOR

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, en el cual, manifiesta que el Dr. ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES, a la fecha no ha realizado contestación alguna como curador ad litem designado, este despacho procederá a reemplazarlo, designando al Dr. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, en su reemplazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del C.G.P. numeral 7, haciéndole las advertencias que el mismo artículo prevé.

Por secretaria ofíciase para que acepte la designación y actúe como Curador ad-litem de NICOLAS CAPERA VIDES, titular del derecho que se encuentra en imposibilidad absoluta de expresar su voluntad, lo cual se encuentra acreditado en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

642d6c785d818928e14fbd629b3f7a7e232a1ebca1da10d7bb2a61aoda2068a3

Documento generado en 06/10/2020 12:53:27 p.m.